

**MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO (MDE) ENTRE EL DEPARTAMENTO DE
CUNDINAMARCA- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (COLOMBIA) Y VIRTUAL EDUCA**

D E C L A R A C I O N E S

I. Declara el DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN:

I.1. El Departamento de Cundinamarca - Secretaría de Educación es una entidad territorial de derecho público.

I.2. El Departamento de Cundinamarca - Secretaría de Educación tiene autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución. El Departamento ejerce funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes. La ley reglamentará lo relacionado con el ejercicio de las atribuciones que la Constitución les otorga.

I.3. El Departamento de Cundinamarca a través de su Secretaría de Educación, representada por la señora PIEDAD CABALLERO PRIETO- Secretaria de Educación, se encarga de las diferentes actividades encaminadas a lograr el acceso y la permanencia de los niños, niñas y jóvenes de Cundinamarca a un sistema educativo, caracterizado por la calidad, la equidad, la eficiencia y la pertinencia, en el que se forma a ciudadanos comprometidos consigo mismos, sus comunidades, la región, el departamento y el país, para contribuir en la construcción de una sociedad justa, democrática, incluyente y productiva.

I.4. La Secretaría de Educación de Cundinamarca ejecuta diferentes programas y proyectos con el fin de lograr los objetivos propuestos en materia de calidad y cobertura para la población educativa del Departamento, entre los que se destacan:

- 4 x 1 Opción de Vida
- Redes Sociales Educativas
- Rectores Líderes transformadores
- Jornada Escolar Complementaria
- Capacitación Financiera BBVA
- Formación de docentes en Inglés
- Programa de formación CREA-Tic
- Líderes Siglo XXI
- Mega proyecto de Educación Superior
- Plataforma Virtual Educativa Operación Éxito

II. Declara VIRTUAL EDUCA:

II.1. Virtual Educa es una iniciativa de cooperación multilateral en materia de educación, formación, innov@ción, competitividad, desarrollo e inclusión. Fue adoptada como proyecto de la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno en 2004 [Declaración de San José de Costa Rica, 20/11/2004, cláusula 36: *"Saludamos con beneplácito la incorporación como proyecto adscrito a la Cumbre Iberoamericana del Programa Virtual Educa, iniciativa*

que ejemplifica la relevancia de fortalecer la educación a distancia y la utilización de las nuevas tecnologías de comunicación e información en nuestra región.”].

II.2. Virtual Educa está promovida por la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) [Acuerdo Marco, de fecha 02/12/2003]. Según enmienda al Acuerdo Marco de fecha 26/05/2011, la Secretaría General de Virtual Educa está adscrita a la sede de la Organización de los Estados Americanos (OEA), para realizar *“todas aquellas actuaciones que se consideren necesarias para seguir promoviendo conjuntamente la excelencia académica y el desarrollo social”*;

II.3. Están asociadas a Virtual Educa numerosas organizaciones multilaterales, ministerios de educación, redes educativas, fundaciones, asociaciones profesionales, etc., por ejemplo:

- Parlamento Latinoamericano (PARLATINO) [sede: Ciudad de Panamá]
- Ministerios de Educación de Panamá, Colombia, Perú y Trinidad & Tobago, entre otros
- Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL) [sede: México DF]
- Secretaría de Estado del Gobierno de Puerto Rico, Gobernación de Sinaloa, México, etc.

Virtual Educa cuenta con 2 sedes internacionales [Las Américas (San Juan de Puerto Rico) / Unión Europea (Madrid)], 4 sedes regionales [Andina (Lima) / Caribe (Santo Domingo) / Centroamérica (Panamá) / Cono Sur (Buenos Aires)] y 6 sedes nacionales [Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México y Venezuela].

II.4. Virtual Educa, trabaja en la consolidación de una cultura de innovación en las organizaciones sociales, en las instituciones públicas y territoriales, y el reconocimiento de modelos que permitan ofrecer una educación pertinente con innovación. Según lo expuesto en la Declaración del Foro de Ministros de Educación de las Américas sobre innovación y TIC, celebrado en el marco del XIV Encuentro internacional Virtual Educa Colombia 2013 [Medellín, 18/06/2013] *“Apoyamos el intercambio efectivo de experiencias y modelos entre los diferentes sistemas educativos [...] ofreciendo todo nuestro apoyo al Ministerio de Educación Nacional de Colombia y a Virtual Educa para la creación del Sistema Interamericano de Innovación Educativa”*.

II.5. Desde el año 2000 se organiza anualmente el Encuentro internacional Virtual Educa - a cargo del Ministerio de Educación del país sede, la Secretaría General de la OEA y la Secretaría General de Virtual Educa - y desde 2003 se organizan Encuentros regionales, nacionales y foros temáticos en colaboración con entidades gubernamentales de los respectivos países, en los que participan representantes de los sectores multilateral, gubernamental, educativo, corporativo y de sociedad civil, presentándose igualmente los proyectos innovadores en los ámbitos de educación y formación de América Latina y el Caribe.

Expuesto lo anterior, las Partes otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA OBJETO DEL CONVENIO

Con carácter general, Las Partes acuerdan:

- a. Consultar e intercambiar la información y documentación que incremente la colaboración y las actividades conjuntas.
- b. Cooperar con los medios a su alcance para concretar proyectos que relacionen entidades de países de América Latina y el Caribe entre sí y/o con organismos afines de otras regiones.
- c. Mantenerse recíprocamente informados sobre programas e iniciativas en los ámbitos de la innovación en la Educación y la Formación, como mecanismos básicos para el desarrollo sostenible y la cohesión social en América Latina y el Caribe.
- d. Coordinar la realización y promover la participación mutua en reuniones y eventos, así como identificar e impulsar conjuntamente la formulación y ejecución de políticas, planes, proyectos y actividades específicas en los campos de interés común.
- e. Realizar toda otra tarea que contribuya al logro de los objetivos institucionales, en pro de la integración y el progreso en América Latina y el Caribe.

Con carácter específico, las Partes acuerdan:

Virtual Educa promoverá regionalmente los proyectos innovadores del Departamento de Cundinamarca y su Secretaría de Educación.

CLÁUSULA SEGUNDA INSTRUMENTOS ADICIONALES

Las Partes acuerdan que para la ejecución de cualquier actividad derivada de la aplicación del Convenio no es necesaria la suscripción de otros instrumentos como protocolos o memorandos de entendimiento, siendo suficiente para dichos efectos el correspondiente intercambio de notas.

CLÁUSULA TERCERA LIMITACIONES PRESUPUESTARIAS

Las obligaciones financieras incurridas por las Partes como resultado del MDE estarán sujetas a la disponibilidad de recursos y a la conveniencia de asignarlos a un fin determinado. Nada en el MDE limitará la autoridad de los respectivos órganos para adoptar, modificar, o enmendar el presupuesto. Se hace constar explícitamente que la firma del MDE no supone compromiso económico alguno.

CLÁUSULA CUARTA DURACIÓN DEL MDE

El MDE tendrá una duración indefinida, salvo el caso de denuncia expresa de alguna de las Partes. En esas circunstancias, la vigencia subsistirá por noventa días contados a partir de la entrega-recepción de la notificación por escrito de la denuncia del MDE.

La responsabilidad de la ejecución del MDE en representación del Departamento de Cundinamarca recae en:

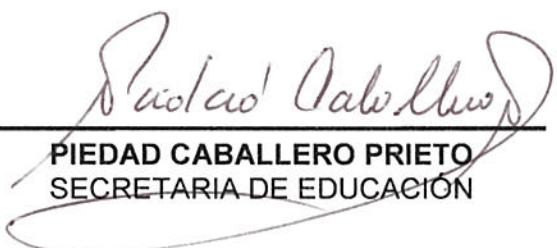
Piedad Caballero Prieto
Secretaria de Educación
Departamento de Cundinamarca
Calle 26 N° 51 - 53 Torre Educación, cuarto piso
Bogotá - Colombia

La responsabilidad de la ejecución del Convenio por parte de Virtual Educa recae en:

José María Antón
Secretario General de Virtual Educa
Organización de los Estados Americanos (OEA)
1889 F St., NW, Suite # 765, 20006 Washington, D.C. - USA
E: jmanton@virtualeduca.org

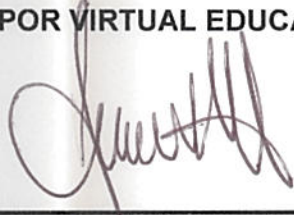
.En fe de los anterior, las Partes suscriben el presente MDE en dos ejemplares de igual tenor y valor, en Guadalajara, Jalisco, México, con fecha 24 de junio, 2015.

**POR EL DEPARTAMENTO DE
CUNDINAMARCA**



**PIEDAD CABALLERO PRIETO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN**

POR VIRTUAL EDUCA



**JOSÉ MARÍA ANTÓN
SECRETARIO GENERAL**